EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT 901880378-1

Transv 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata

COMPROBANTE DE EGRESO Nº

FECHA: 26/05/2026

Beneficiarios: YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO

cuenta Nº: 19782059940 **Banco:** Bancolombia Cuenta de Ahorro

Concepto: Pago apoyo procesos contables periodo del 22 febrero a 21 marzo 2026.

Valor Egreso $ 2.200.000,00

Banco: Colpatria **Cuenta Nº** 7262034515

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24905501001	Servicios	$ 2.200.000,00	-
11100601001	Cuenta de ahorros Colpatria 7262034515	-	$ 2.200.000,00
	TOTALES	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

DETALLE DE LIQUIDACION

DESCRIPCION	%	VALOR BASE	VALOR
Descuentos y otros recargos			
Amortización anticipo			$ -
Impuesto de industria y comercio			$ -
Estampilla pro-Cultura			$ -
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor			$ -
Tasa Pro-Deporte y recreación			$ -
Estampilla Pro- Universidad UPC			$ -
Fondo seguridad			$ -
Retefuente obra pública			$ -
Total deducciones			**$ -**
		VALOR NETO	**$ 2.200.000,00**

Elaboro:	Aprobo:	Contabilizo:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

NIT: 901880378 | TEL: 3013714447

TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENARA

VALLEDUPAR

contabilidad@eice.aremetrovalledupar.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DSE48

SEÑORES:
YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula
NIT: 1235339804
TELÉFONO: 3012051353

DIRECCIÓN: CALLE 7 # 39 - 30 DIVINO NIÑO
CIUDAD: VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
PAÍS: COLOMBIA

Fecha Validación Dian
2026 - 05 - 29 03:52:52

Fecha Generación Erp
2026 - 05 - 29 15:48:26

Fecha Documento :05/29/2026 03:46:00 PM
Fecha Vencimiento: 05/29/2026 03:46:00 PM
Fecha Validación DIAN: 2026 - 05 - 29 03:52:52
Fecha Generación ERP: 2026 - 05 - 29 15:48:26

Moneda :PESO COLOMBIANO (COP)
Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de Pago: Contado

CUFE: d40df94a81a1076be97fd8e39680e9064a568b5579047c7912c5acee5f93ab9b905842f5657228706f76f660945c2655

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	Total
1		Servicio de apoyo	1	Unidad	$2,200,000.00	$2,200,000.00

Total Items: 1

OBSERVACIONES:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° EICE-007-2026 Cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE PARA PRESTAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN FINANCIERA QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO CONTABLE QUE SE LLEVA A CABO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -E.I.C.E- AMV. PERIODO DE COBRO 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO 2026.

SUBTOTAL	$2.200.000,00
RETENCIONES	$ 0
TOTAL	**COP $2.200.000,00**

VALORES EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Scotiabank COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL | NIT 901.880.378-1

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******4515 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *******9940 - COP

Perfil del beneficiario

YOLEIDIS LUQUE AMARANTO

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

1235339804

Banco del beneficiario

BANCOLOMBIA

Monto

$2.200.000,00

Moneda

COP

Descripción

Servicios apoyo financiera
CC002

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

26/MAY/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

4c961246-5e46-4521-9b4f-bb7854fcf0ce

Dirección IP

10.113.66.210

Número de sistema

122605202613918

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com

Resolución No. 255
22 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION No. EICE – 007 – del 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE PARA PRESTAR APOYO EN LA ACTUALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION FINANCIERA QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO CONTABLE QUE SE LLEVA ACABO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E. A.M.V".

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;

c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V. firmó contrato de prestación de servicios Auxiliar No. EICE - 007 - 2026 con Yoleidis Maile Luque Amaranto, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.235.339.804, de Valledupar - Cesar, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE PARA PRESTAR APOYO EN LA ACTUALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION FINANCIERA QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO CONTABLE QUE SE LLEVA ACABO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E. A.M.V".**

Que la **Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **No. EICE 007** con la señora con Yoleidis Maile Luque Amaranto, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.235.339.804, de Valledupar - Cesar, el día 22 de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios Auxiliares No**. EICE 007** de 2026 la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en cuatro (4) pagos igual de **($2.200.000) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE**

Que la contratista Yoleidis Maile Luque Amaranto, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.235.339.804, de Valledupar - Cesar, radicó cuenta de cobro 02 fecha 23/03/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del contrato de prestación de servicios de un auxiliar contable para prestar apoyo en la actualización de las actividades propias de la gestión financiera que se desprenden del proceso contable que se lleva a cabo en la empresa industrial y comercial del estado - E.I.C.E. A.M.V, por valor de **($2.200.000) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE** correspondiente al periodo del 22/02/2026 a 21/03/2026

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a Yoleidis Maile Luque Amaranto, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.235.339.804, de Valledupar - Cesar, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de servicios **No. EICE 007** de 2025, por valor de **(2.200.000) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE)** correspondiente al periodo del 22/02/2026 a 21/03/2026

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Yoleidis Maile Luque Amaranto
Reviso
Lina Mariel Luquez Arias
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera